



MANIFIESTO del FÓRUM de POLÍTICA FEMINISTA ante las Elecciones Generales del 23J

Enfrentamos los próximos años enormes retos en un contexto donde las diferentes crisis: alimentaria, climática, sanitaria, social, se superponen y exigen de las sociedades y, de organizaciones como la nuestra, acciones claras y urgentes.

Las mujeres, después de una legislatura en la que nos han borrado con la aprobación de una sola ley, **nos jugamos mucho en las próximas elecciones generales** que se celebran el próximo día 23 julio.

El Fórum de Política Feminista **insta a los partidos políticos** a trabajar en políticas públicas que **garanticen una sociedad en igualdad de oportunidades, trato y condición entre mujeres y hombres. La agenda feminista** que, a continuación, presentamos debe incorporarse a los programas electorales para situar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el eje de las futuras acciones de gobierno.

1.- LUCHA CONTRA LAS VIOLENCIAS Y LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES Y NIÑAS.

La tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres fue de 18,4 sólo en el primer trimestre de 2023, 1,7 puntos más alta que en el primer trimestre de 2022 según el último balance del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ. La Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género reconoce, **oficialmente 1.206 víctimas mortales por Violencia de Género desde el 1 de enero de 2003**. El primer trimestre del año 2023 se registró un 11,5% más de víctimas que en 2022, **las denuncias ascendieron a 46.327** reflejando que dos de cada tres víctimas de violencia machista denunciaron a su agresor ante las autoridades.

Recogiendo las propuestas del **Informe Estambul-Sombra** enviado por 252 ONGs al Consejo de Europa, **exigimos mayor diligencia en el cumplimiento del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género y en concreto**

EXIGIMOS:

1. La aplicación en España del Convenio de Estambul, con el reconocimiento a todas las víctimas.
2. Tratar judicial y socialmente como violencia de género las agresiones sexuales. Geoviolenciassexual.com señala que entre 2016 y marzo de 2020 en España se han contabilizado 211 manadas (agresiones sexuales múltiples) Un 80% más en ocho años, un crecimiento de más del 20% en el primer trimestre de 2022. Por parte, de **701 agresores sexuales, al menos 171 agresores eran menores de edad** cuando perpetraron las agresiones, (el 24%): uno de cada cuatro. De las **225 víctimas** registradas, **una de cada tres era menor de edad** (83 de ellas, el 37%).
3. Una protección integral de las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de género por parte de personal especializado, y además revisar el sistema VioGen y la creación de comisarías especializadas. Apoyamos una Ley de Protección Integral frente a la violencia contra la infancia, con perspectiva de género.

4. Cooperación internacional en materia de VG. Que España y la Unión Europea garanticen la protección internacional de mujeres y niñas y niños. Exigimos que se cumpla la medida 153 del Pacto de Estado. Exigimos que no se supedite a que el agresor se encuentre en España' (art. 23.4.1 de la LOPJ) para la protección a las víctimas con nacionalidad o residencia habitual aquí. (Ej. Juana Rivas). Así mismo, exigimos el derecho de las mujeres migrantes de cualquier país a que su situación como víctimas de violencia de género, sea comunicada a las oficinas consulares de sus países de origen. Exigimos un *Protocolo de derivación en caso de Retorno* a fin de que las víctimas de Violencia de Género que regresen a sus países de origen mantengan reconocidos sus derechos. Creación de una orden Latina-Hispana de protección a las víctimas de violencia, a semejanza de la Euro-Orden.
5. Revisar la articulación entre Ley de Extranjería y Ley contra la VG a fin de desarmar la discriminación de facto que se produce hacia las mujeres migrantes en general y hacia las mujeres migrantes en situación administrativa irregular.
6. Que se reconozcan los casos de violencia psicológica en aplicación del art. 33 del C. Estambul, siendo imprescindible que se pongan en marcha todas las Unidades de Valoración Forense Integral necesarias formadas por profesionales de la sanidad, la psicología y el trabajo social forense.
7. Que la atención jurídica, psicológica y social llegue a todas las mujeres que lo necesiten y sus hijas e hijos y no supeditada a la presentación de denuncia judicial, y que incluya todas las formas de violencia machista y no sólo a la violencia de pareja, y que cuente con financiación suficiente por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Incluyendo la creación de empleo público y no su externalización.
8. Participación de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones feministas tal y como recoge el artículo 9 del Convenio de Estambul en lo relativo al seguimiento y evaluación de las medidas contra las violencias machistas.
9. Formación en temas de igualdad y violencia de género dirigida a operadores jurídicos, fuerzas de seguridad del estado y de todo el personal que operan en este ámbito, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales, personal sanitario y educativo, así como que se pongan todos los medios necesarios que permitan llevar a cabo metodologías de atención, evaluación y seguimiento que eviten la revictimización (cámaras Gesell, salas amigables, etc).
10. Responsabilidades de la mala praxis de los operadores jurídicos mediante sanciones, penas e inhabilitaciones profesionales. Erradicación del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP) Exigir responsabilidad del Estado en los casos de Violencia Institucional, así como responsabilidad civil subsidiaria del Estado.
11. Equiparar las **ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual** a las de las víctimas de terrorismo. Que se retire del texto del anteproyecto de ley de "impulso a la mediación" la obligatoriedad de certificar la asistencia a un proceso de mediación como requisito de admisión de demanda en materia de familia".
12. Cualquier encuesta de carácter sociológico sobre percepción de la violencia no puede equiparar o asimilar la violencia de género con cualquier otra forma de violencia en la pareja o entre familiares. Solicitamos la retirada de España del proyecto de encuesta de Eurostat en el caso de que asimile la violencia de género a cualquier otra forma de violencia.
13. Centros de crisis: atención 24 horas a las mujeres que lo soliciten y que estén sufriendo algún tipo de violencia de género.

2.- APROBACIÓN DE UNA LEY INTEGRAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES EN PROSTITUCIÓN Y TRATA.

La prostitución y la trata de mujeres con fines de explotación sexual son formas extremas de violencia sexual contra las Mujeres. Manifestamos nuestra solidaridad con todas las mujeres en situación de prostitución y nos oponemos rotundamente a que sean perseguidas o penalizadas de cualquier forma. España ocupa el tercer lugar a nivel global de países consumidores de prostitución y a esta situación se suma el aumento del mal llamado "turismo sexual". Además, la ratificación del *Convenio de Palermo*

(2000) no se ha traducido en cambios legislativos para terminar con la demanda de prostitución ni perseguir todas las formas de proxenetismo. A pesar de que no existan registros oficiales, se calcula que hay entre 45.000 y 150.000 mujeres en situación de prostitución en España y más del 80% son extranjeras migradas. Por ello, exigimos la aprobación de una Ley Integral contra la Explotación Sexual de mujeres en Prostitución y Trata en línea con otros países como Suecia, Noruega, Islandia, República de Irlanda del Norte y Francia. La ley, LOASP

DEBERÁ INCLUIR:

1. La modificación de la legislación punitiva incorporando a la misma las previsiones contenidas en el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (1949), tipificando toda intermediación lucrativa en la prostitución ajena, medie o no el consentimiento de la persona prostituida; y la penalización de la tercería locativa; ambas servirán de freno y contención a la industria del sexo y el proxenetismo.
2. Derogación de las medidas sancionadoras habilitadas a través de la Ley de Seguridad Ciudadana y de la normativa autonómica o municipal que contemplan sanciones administrativas de la supervivencia en prostitución.
3. Implementación de medidas disuasorias de la demanda de prostitución, incluidas las sanciones administrativas y punitivas. Según el estudio coordinado por Melissa Farley, se demuestra que en todos los países en los que hay puteros tienen una tendencia a cometer más delitos sexuales contra la mujer en general, como abuso, violación o acoso sexual.
4. Creación de un fondo estatal destinado al desarrollo de programas y alternativas laborales y sociales para las mujeres de salida de la prostitución, así como la atención psicosocial a mujeres prostituidas.
5. Implementar los medios necesarios para evitar la creación, mantenimiento y difusión de la pornografía, así como su acceso por parte de menores de edad.

3.- NO AL ALQUILER DE MUJERES Y COMPRAVENTA DE SUS BEBÉS.

No hay igualdad sin justicia social y no hay justicia social sin justicia sexual, que es la justicia que necesitamos las mujeres. **No hay igualdad, si las mujeres y sus hijas e hijos son susceptibles de ser cosificados, despojados de su condición de sujetos de derecho y convertidos en bienes mercantiles**, como ocurre con la madre y su bebé en los acuerdos de “subrogación”, ya sean estos comerciales o <<altruistas>>. Esto es algo que los partidos políticos españoles que se están planteando legislar, deben comprender. No hay “subrogación” ética. Son embarazos forzados por las circunstancias sociales, económicas que viven estas mujeres.

EXIGIMOS:

- Cumplimiento de la LEY 14/2006 DE 26 DE MAYO, SOBRE TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: Artículo 10. 1. Será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero. 2. La filiación de los hijos nacidos por gestación de sustitución será determinada por el parto. 3. Queda a salvo la posible acción de reclamación de la paternidad respecto del padre biológico, conforme a las reglas generales.
- Cumplimiento del CÓDIGO PENAL: Art. 220. 1. La suposición de un parto será castigada con las penas de prisión de seis meses a dos años. 2. La misma pena se impondrá al que ocultare o entregare a terceros un hijo para alterar o modificar su filiación. Artículo 221. 1. Los que, mediando compensación económica, entreguen a otra persona un hijo, descendiente o cualquier menor aunque no concurra relación de filiación o parentesco, eludiendo los procedimientos legales de la guarda, acogimiento o adopción, con la finalidad de establecer una relación análoga a la de filiación, serán castigados con las penas de prisión de uno a cinco años y de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de la patria potestad, tutela, curatela o guarda por tiempo de cuatro a

10 años. 2. Con la misma pena serán castigados la persona que lo reciba y el intermediario, aunque la entrega del menor se hubiese efectuado en país extranjero posible.

- Derogación de la INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARIADO (Ministerio de Justicia), de 5 de octubre de 2010, que permite inscribir como hijos a los bebés nacidos por subrogación en el extranjero, presentando, junto a la solicitud de inscripción, la resolución judicial dictada por Tribunal competente en la que se determine la filiación del nacido.
- Sancionar a las agencias que faciliten información y gestiones sobre contratos de vientres de alquiler, prohibición de toda publicidad y actos relacionados con la misma. La lucrativa actividad de las agencias mediadoras que operan en este terreno no puede considerarse ajustada a derecho.
- Este problema no se limita a España, sino que se desenvuelve en un ámbito exterior, por lo que sería necesaria una actuación internacional coordinada para hacerle frente de forma eficaz.

EXIGIMOS:

- El impulso de una ley de ámbito europeo, que unifique y prohíba esta explotación de las mujeres.
- Combatir el delito de explotación reproductiva como violencia y tráfico de personas que afecta tanto a las mujeres como las/os niñas/os, reforzando la colaboración internacional para acabar con esta práctica de explotación reproductiva de las mujeres

4.- DEROGACIÓN DE LA LEY TRANS.

Derogación de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTB (más conocida como **Ley Trans**).

5.- MÁS EMPLEOS DE CALIDAD Y REVERSIÓN DE LOS RECORTES, QUE AUMENTAN LA DESIGUALDAD.

Pese a los avances acometidos en los últimos años, **las mujeres** todavía **enfrentan** diferentes situaciones de **discriminación laboral en España**.

Los datos que demuestran esa discriminación laboral de las mujeres en la actualidad y la persistencia de la brecha por razón de sexo están ahí; quizás el más significativo sea la tasa desempleo, que se sitúa en torno al 14,8% en mujeres, mientras que los hombres están alrededor del 11% (la recuperación del empleo tras la pandemia de Covid-19 se ha vivido de forma distinta entre hombres y mujeres, con ellos volviendo a encontrar un trabajo antes que ellas). Pero hay más, como los de la brecha salarial, los últimos datos del INE la situaron en 2021 en el 20,9% o la parcialidad en el 21,4%, que afecta más a las mujeres que los hombres, o la infrarrepresentación de mujeres en cargos directivos en las empresas cotizadas en España, solo ocupan el 26% de puestos de poder y responsabilidad.

- Las mujeres representan solo el 26,1% de puestos políticos en el mundo.
- El salario de las mujeres debe incrementarse 4.721€ / año de media para equipararse al de los hombres. Cantidad que se ve incrementada un +12% en caso de mujer con discapacidad.
- El 85% de las excedencias por cuidados las piden las mujeres.
- Las mujeres suponen el 75% de la población asalariada a tiempo parcial. 7 de cada 10 mujeres se ven abocadas a estas jornadas por las cargas de los cuidados.
- El 34% de las mujeres en desempleo no cobra prestación, frente al 21% de los hombres, lo que supone la mayor distancia entre sexos desde que hay registros (2013).

- La presencia de mujeres en puestos directivos en España en empresas del Ibex 35 es solo del 6,1%.
- Entre las empresas con más de 100 personas empleadas, sólo 3.151 cuentan con Planes de Igualdad, siendo más de 13.000 empresas obligadas por ley en este tramo. La mitad de las empresas carecen de protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo, siendo también obligatorio.

EXIGIMOS:

1. **Políticas Públicas** que favorezca la desaparición de la diferencia por sexo en la dedicación a los cuidados con medidas concretas: la escolarización de 0 a 3 años y un sistema de servicios públicos para los cuidados de menores, personas mayores, dependientes y personas enfermas, suficientemente financiado. Regularización de la situación de las empleadas del hogar y eliminar los incentivos que desincentivan el empleo de calidad de las mujeres y equiparación de las pensiones (también las no contributivas) a un mínimo de suficiencia vital.
2. Que el pleno empleo, digno e igualitariamente repartido entre mujeres y hombres, y no el integrismo del déficit, sean el centro de una nueva política económica
3. Equiparar el sistema especial de empleadas de hogar con el Régimen General para que, además de tener derecho al desempleo, adecúen las cotizaciones a sus ingresos reales para una mejor protección en la etapa pensionista.
4. Para que nuestra economía no vaya de una burbuja a otra, destinar el 3% del PIB a investigación y desarrollo, con equilibrio de sexos en el CSIC y las universidades.
5. Implementar políticas públicas para eliminar la brecha de género en salarios (20,9%), pensiones (47%) y cobertura por desempleo (13,16%).
6. Luchar contra la Economía sumergida para mayor solidaridad del sistema y salvar de la exclusión a colectivos como las empleadas del hogar y cuidados.
7. Mayor implicación de la Administración en hacer cumplir la norma ampliando las actuaciones de la Inspección laboral en la exigencia legal de contar con un Plan de Igualdad negociado y la obligatoriedad de registros y auditorías salariales en las empresas que sacan a la luz las desigualdades, sus causas y los métodos para combatirlas.
8. Trabajar menos para trabajar todas y todos, políticas y servicios públicos de cuidados de menores, mayores y dependientes con empleo de calidad. **UN ESTADO CORRESPONSABLE.**

6.- COBERTURA SUFICIENTE DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS Y LA ATENCIÓN POR DEPENDENCIA.

Actualmente su cobertura es de un tercio de las necesidades, contribuyendo a que las mujeres dediquemos cada día al hogar y la familia 4h 04 minutos, casi el doble que las 1h 50 minutos de los hombres (INE Empleo del Tiempo 2009-2010). El Informe de la OIT en 2018 sobre “El trabajo de cuidados” cifra el trabajo no pagado de cuidados en España en 130 millones de horas al día - equivalentes a 16 millones de empleos a tiempo completo y al 15% del PIB- y marca la vía óptima hacia el trabajo de cuidados decente y el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.4 de la ONU convirtiendo el trabajo doméstico no remunerado o mal remunerado en empleos dignos en servicios públicos de salud, educación (particularmente en la etapa de 0 a 3 años) y cuidado de personas en situación de dependencia, mediante un gasto adicional de 3,5 % del PIB de aquí a 2030: 40.800 millones de euros.

EXIGIMOS:

1. **La cobertura universal, gratuita y pública de la escolarización de 0 a 3 años.**
2. Todos los permisos para cuidados de la infancia deben seguir estos cinco criterios básicos para **permitir e incentivar la CORRESPONSABILIDAD de los progenitores** según las investigaciones académicas (PPiiNA):
 - Deben ser intransferibles para incentivar el uso por parte masculina.
 - Deben ser remunerados al 100%.

- Deben centrarse en el primer año de vida de las criaturas para evitar la penalización por maternidad y asegurar el vínculo del padre con su criatura.
 - Deben incentivar el cuidado autónomo del padre disminuyendo el uso simultáneo, siendo los datos del 74% de simultaneidad.
 - La inversión debe ser eficiente y coordinada con la educación infantil formal.
3. Tributación individual al IRPF y cubrir las necesidades de las familias monomarentales, la infancia y personas mayores con gasto público, no con desgravaciones fiscales que crean desigualdad territorial y social. Consideración de las familias monomarentales con un/a solo/a hijo/a sujeto de los mismos derechos que las familias monomarentales con dos o más hijos/as, ya que ambas experimentan dificultades derivadas de la asunción de la crianza y educación por parte de un solo progenitor, independientemente del número de hijos/as a cargo.
 4. Carácter universal y suficiente de la atención a personas en situación de dependencia, con financiación pública adecuada. El proyecto de PGE para 2019 preveía aumentar la aportación del Estado el 59 %, hasta 2.232 millones: 415 M más para las cuantías mínimas, que permitiría atender a 80.000 de las casi 100.000 personas en lista de espera y crear 18.500 empleos con derechos; 100 millones para el nivel acordado suspendido hace años y 315 para pagar la Seguridad social a unas 180.000 de los 408.279 cuidadores familiares (89% mujeres). Pero el Decreto-ley 6/2019 solo favorece la paga a cuidadoras, la prestación más barata y más perpetuadora del desigual reparto de los cuidados entre mujeres y hombres y entre familias y sociedad.
 5. La cobertura universal con servicios profesionales y públicos de atención por dependencia generaría 600.000 nuevos empleos (36 por cada millón de euros invertido) mientras la “prestación económica por cuidados no profesionales en el entorno familiar” (ahora más del 31% de las prestaciones) no se adecua a las necesidades de la persona dependiente, no crea empleo y deteriora la salud y derechos de la persona cuidadora.
 6. Reforzar los recursos materiales y humanos del sistema de Servicios Sociales y coordinarse eficientemente con los servicios de salud, para que los tiempos de tramitación no disuadan de solicitar ayuda y los servicios puedan iniciarse cuando se plantea la necesidad.

7 -MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

EXIGIMOS:

1. **Un Ministerio de Igualdad fuerte y representativo. Fortalecimiento del Instituto de las Mujeres y de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.** Aprobación en cada legislatura del Plan de Igualdad, con mayores recursos humanos y presupuestos para su incidencia social y política, su coordinación con las Comunidades Autónomas y la participación de las organizaciones de mujeres, como dice el punto 15 de las Observaciones del CEDAW.
2. **Crear un cauce amplio de participación de las organizaciones feministas,** ya que el actual Consejo de Participación de las Mujeres no es autónomo del gobierno, ni representativo, plural, democrático y canalizador de las reivindicaciones del movimiento feminista.
3. **Cumplir el preceptivo desglose por sexos de las estadísticas y su publicidad,** y dar a los preceptivos informes de impacto de género de leyes y normas el carácter de análisis crítico del que ahora carecen, incluyendo el del Presupuesto del Estado, incorporando la participación social.

8.- UN ESTADO LAICO

- Modificar los artículos 16 y 27 de la Constitución, para construir un Estado verdaderamente laico y una enseñanza laica.

- Denunciar y derogar los Acuerdos de 1976 y 1979 con la Santa Sede, así como los existentes de 1992 con las confesiones minoritarias.

- Suprimir la financiación a la Iglesia Católica que recibe a través de la Asignación Tributaria del IRPF. Las confesiones religiosas deben autofinanciarse.
- Suprimir los privilegios fiscales de la Iglesia católica; caso particular con la exención del IBI y aquellas incompatibles con el derecho europeo.
- Derogar del Código Penal los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos, así como cualquier otra legislación limitativa de la libertad de expresión.

9.- SANIDAD PÚBLICA UNIVERSAL.

Las ciencias de la salud han sido ciegas al sexo durante siglos, aceptando como única visión la patriarcal y sesgo de nuestros cuerpos, con consecuencias determinantes en nuestro bienestar y autonomía.

La desigualdad de género es un determinante de la salud establecido por la OMS por lo que es imprescindible **integrar la perspectiva de género en todas las políticas sanitarias.**

EXIGIMOS:

1. **Derogación del Real Decreto-Ley 16/2012 y aplicación efectiva del Real Decreto 7/2018** sobre el acceso universal al sistema nacional de salud de todas las mujeres, incluidas las personas inmigrantes, eliminar los copagos. Fijando el acceso a la Sanidad Pública en función de la residencia en el Estado Español. España invierte un 7,3% del PIB, siendo por habitante de 1.858 euros per cápita frente a los 2.244 euros de la UE por lo que exigimos un aumento del gasto en la sanidad pública.
2. **Garantía de atención a la I.V.E** en centros sanitarios públicos ofertando métodos instrumentales y farmacológicos a elección de la mujer. Acceso a todos los métodos anticonceptivos y píldora de emergencia en todos los centros de atención primaria y especializada. Actuación policial ante situaciones de acoso a mujeres y profesionales en el perímetro de clínicas acreditadas de interrupción del embarazo y creación de tipo agravado específico al respecto, dentro del delito de coacciones. La interrupción voluntaria del embarazo es una prestación pública.
3. Asegurar el acceso a la reproducción asistida en la sanidad pública de mujeres solteras y lesbianas. Transparencia del registro de donación de óvulos y técnicas de reproducción asistida.
4. Prevención y atención del impacto en la salud física, psíquica y laboral con perspectiva de género.
5. Atención a la morbilidad diferencial entre hombres y mujeres: hipotiroidismo, enfermedades autoinmunes, trastornos musculoesqueléticos, fatiga crónica, fibromialgia, anemia, malestares, depresiones, trastornos emocionales, endometriosis, menopausia. Control efectivo de la terapia hormonal sustitutiva y los nuevos fármacos anti-osteoporosis. Revisión de la vacuna del Papiloma Virus Humano.
6. Erradicación de violencia obstétrica que es una forma de violencia de género: reducción de tasas de cesáreas, partos inducidos, episiotomías. Adecuación de mobiliario obstétrico a mujeres con discapacidad. El parto necesita tiempo, confianza y respeto; no prisas, miedo y violencia.
7. Reposición y aumento de las plantillas de enfermería, medicina y otros profesionales de los equipos básicos, como las/os trabajadoras/es sociales, tanto en hospitales como en Atención Primaria con un tiempo de atención por paciente de al menos 10 minutos. Reforzamiento de los servicios de salud mental, adicciones con perspectiva de género.
8. Importancia fundamental de la perspectiva feminista en la evidencia científica, claro ejemplo con el impacto de la vacuna frente al Covid-19 en la salud de las mujeres como ejemplo paradigmático. Las mujeres hemos padecido más casos de la enfermedad Covid-19 que los hombres, aunque hemos sido menos diagnosticadas e ingresadas en hospitales. Se calcula que al menos cuatro de cada diez mujeres han reportado alteraciones menstruales tras recibir la vacuna.
9. Formación e investigación en salud con perspectiva de género y obligatoria en prevención y atención a la Violencia de Género.

10. - ECOFEMINISMO EN LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO.

En lo que se refiere a la tematización de los problemas medioambientales, el pensamiento feminista tiene ya una larga andadura. Hace ya más de cuatro décadas que ha aceptado el desafío de reflexionar sobre las crisis ecológicas desde sus claves propias.

Para ello traemos a Alicia H. Puleo que en nuestro Taller XXV: Feminismo, Ecologismo y Política Social, nos habla del **ECOLOGISMO CRÍTICO** el cual conserva el legado ilustrado de igualdad y autonomía al tiempo que reivindica el sentido fuerte de “eco”, es decir, que no se limita a un simple ambientalismo feminista antropocéntrico en el que las relaciones con la Naturaleza se ciñan a proponer una buena gestión de los “recursos”. Se trata de pensar y pensarnos con otra mirada en la urgencia de los tiempos del cambio climático sin desandar el camino recorrido por el feminismo ni abandonar los fundamentos que nos han permitido avanzar en él.

Datos:

Nuestro país mantiene una dependencia de los combustibles fósiles cercana al 75%, aunque en el año 2021, las energías renovables representaron el 48,4% de la generación total de energía eléctrica peninsular, más del doble que en 2004.

Las emisiones brutas de gases de efecto invernadero (GEI) de nuestro país se estiman en 294,6 millones de toneladas de CO₂-eq, siendo un 0,5% menores que las generadas en 1990 y un 34,7% menos con respecto a 2005.

El transporte representó en nuestro país en 2021 el 29% del total de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Le siguen las actividades industriales que generan el 20,7% del total de las emisiones y la agricultura y la ganadería con un 13,4% del total.

En España, en 2021, el 14,3% de la población no podía mantener su vivienda a una temperatura adecuada, un porcentaje que se eleva hasta el 29,7% entre la población en situación de desempleo, y hasta el 27,9% en el caso de los hogares situados en el decil de menor renta.

Lejos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 y del Acuerdo de París, no reducimos a la vez la desigualdad social y de género, el colapso climático-ambiental, la degradación de la democracia, la violación de los derechos humanos, el ultranacionalismo, la xenofobia, el cierre de fronteras y la carrera de armamentos.

EXIGIMOS:

1. **Economía feminista** para situar el cuidado de las personas en el centro. Indicadores alternativos al PIB. Cambio de los hábitos de consumo, abolir la tiranía de la moda y la obsolescencia, dejar de producir y comprar ropa o cosas producidas sobreexplotando a otros pueblos o personas, o innecesarias, y repartir mejor las necesarias. Reutilizar, reciclar y reparar, no usar productos de usar y tirar, sobreenvasados, transgénicos o con sobreprecio “rosa”. Sustituir tampones y compresas por la copa menstrual.
2. **Ley de Cambio Climático y Transición Energética** para reducir las emisiones del transporte y generales un 55%, salvar de la pobreza energética al 10% de la población, reducir el 40% el consumo de energía y cubrir con renovables el 45%. Fiscalidad ecológica, mejora de la accesibilidad y financiación del transporte público. Que nadie respire aire contaminado según los valores límite de la legislación europea.
3. Ley de Economía Circular que implante el Residuo Cero -que ningún material se pierda en el proceso de la fabricación al consumo-, reducción en origen, eliminación de elementos tóxicos y no biodegradables (como el plástico), la recogida selectiva de la basura orgánica y el retorno de envases con preferencia al reciclado.

4. Ecosistemas sanos, garantizar el derecho humano al agua, que “quien la contamina pague”. Plan de emergencia para detener la pérdida de biodiversidad, los incendios forestales y los proyectos extractivistas.
5. Soberanía alimentaria, frenar el desperdicio y promover el consumo de menos carne y procesados y más vegetales de proximidad, ecológicos y de temporada, que frenan la despoblación rural y el impacto ambiental.
6. Acceso igualitario de las mujeres del mundo rural a los recursos materiales, internet, la sostenibilidad y la gobernanza local. Incluir el equilibrio electoral de sexos en ayuntamientos de menos de 3.000 habitantes.

11.- VIVIENDA.

Devolver a la vivienda su función social frente a la especulación, causante de la crisis de 2008 y revitalizada con la escalada de los precios de compra y alquiler, que absorbe más del 30% de nuestros ingresos medios, retrasa la emancipación de las/os jóvenes, ha desahuciado de 2007 a 2018 a 271.454 personas, mayoritariamente mujeres por impagos de alquiler y hace dormir en la calle o en albergues a 33.000 personas.

EXIGIMOS:

1. El cumplimiento del **Plan Estatal de Vivienda 2022-2025** que entró en vigor el 18 de enero de 2022.
2. Crear un índice oficial de precios e instrumentos para limitar los precios del alquiler
3. Modificar la Ley Enjuiciamiento Civil para paralizar el desahucio hasta que haya alternativa habitacional, como solicita la ONU a España.
4. Eliminar el artículo 245.2 del Código Penal, recuperando por vía civil la posesión frente a la ocupación pacífica.
5. La creación de una nueva Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar ya que la última data del 2015-2020. Con presupuesto y personal cualificado para llevarlo a cabo.
6. Recuperación de los cascos históricos de las ciudades limitando los alojamientos turísticos.

12.- FRONTERAS, MIGRACIONES, REFUGIO Y CIUDADANÍA.

Frente al “nosotros primero” planteamos “**nosotras juntas**”, reclamando la igualdad y los derechos humanos para todas, no como privilegios por origen, etnia, fama, clase, situación administrativa u otra condición. Porque hay **2.790.317** millones de españolas y españoles en el extranjero y **5.542.932** millones de extranjeras y extranjeros en España, que, alejados de sus familias y raíces, buscan un trabajo y una vida dignos y contribuyen al mantenimiento económico y social de los países de origen y destino. Denunciamos a quienes, con mentiras, miedo y odio intentan sacrificarlos como chivo expiatorio de los males patrios. No queremos asfixiarnos entre fronteras de concertinas ensangrentadas, ni que el mediterráneo sea la mayor fosa común de la historia, ni que el cierre de fronteras fuerce a las mujeres y niñas a vivir en campos de concentración o a cruzar por vías inseguras bajo sistemática violencia sexual, semiesclavitud, matrimonios forzados y trata.

EXIGIMOS:

1. **Cumplimiento de las Directivas 2013/32/UE y 2013/33/UE:** Continúan practicándose *devoluciones en caliente* sin realizar evaluación individual específica de género (CEAR). Respecto a niñas y/o mujeres solicitantes de asilo, sus necesidades están cubiertas a través de subvenciones para la protección internacional cofinanciadas por el *Fondo de Asilo, Migración e Integración* (FAMI), sin embargo, si su solicitud es denegada o el programa de acogida integral finaliza quedan

totalmente desprotegidas, incumpléndose la Directiva 2013/33/UE (art. 15.3). *Informe PLATAFORMA CEDAW 2022.*

2. Ratificación de la Convención sobre Protección de los Derechos de Trabajadores Migrantes. Incumplimiento del desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (art. 46), dificultando la reagrupación familiar, las solicitudes formuladas en misiones diplomáticas, los plazos en el procedimiento en frontera, la permanencia por razones humanitarias, la protección de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, la asistencia jurídica y la libertad de circulación para desplazarse a la península de las solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla. *Informe PLATAFORMA CEDAW 2022.*
3. **Reconocer como refugiadas a las mujeres huidas de su país por sufrir violencia sexual y de género, mutilación genital, trata, matrimonio forzado, crímenes de honor o discriminación del Estado.** Mejora pendiente de los mecanismos para identificar a mujeres y niñas expuestas a situaciones de violencia en los movimientos mixtos, y de un sistema de asilo más eficaz. Son pocas las mujeres que consiguen asilo por persecución por razones de género y orientación sexual (Ley 12/2009, de 30 de octubre) debido a las dificultades de la prueba y a la interpretación de las circunstancias imperantes en el país de origen. Los datos oficiales no están desagregados por estos motivos, impidiendo conocer cuántas solicitan asilo por motivos de género, trata, violencia machista o matrimonio forzoso. *Informe PLATAFORMA CEDAW 2022.*
4. Cerrar los CIE y prohibir el internamiento de menores, mujeres embarazadas, lactantes o víctimas de trata.
5. Aumentar la cooperación internacional y su perspectiva de igualdad de género.
6. Terminar con la inseguridad de las porteadoras en Ceuta y Melilla y con las devoluciones en caliente.
7. Garantía de los derechos de los y las menores no acompañadas (MENAS) por la administración.
8. Derogar la Directiva Europea de Retorno.
9. Que las personas nacidas en el Estado español tengan derecho a la nacionalidad española ya que la residencia conlleva el derecho al sufragio activo y pasivo a las personas migrantes.
10. Apoyo a las asociaciones de mujeres migrantes y reconocerlas como interlocutoras válidas.
11. Demandar mediadores y mediadoras interculturales para la participación.
12. Derogar la Ley Mordaza.

NOS PREOCUPA:

- La actual normativa en materia de extranjería, orientada a la persecución y sin perspectiva de género, es la principal barrera estructural que impide una atención adecuada.
- Es necesario contar con recursos, servicios y programas que contemplen una mirada interseccional y con una perspectiva intercultural e integral de género que hoy en día no existe, para lograr entornos seguros de inmigración, asilo y acogida.

13.- EDUCAR PARA LA IGUALDAD.

En España hay 8 millones de estudiantes y la escuela como espacio social y socializador que es, tiene la capacidad y la responsabilidad de procurar que todo el alumnado y el profesorado se equipen de estrategias para la resolución de conflictos en los que las agresiones no sean nunca la respuesta adecuada. Creemos en **la necesidad de una perspectiva integral de prevención de la violencia, basada en la construcción de la igualdad y el respeto a los derechos humanos**, dentro de la cual enseñar **a rechazar el sexismo y el acoso.**

EXIGIMOS:

1. Que la prevención de la violencia de género sea una política prioritaria. Exigimos un sistema coeducativo que incluya educación afectivo-sexual, igualdad de género, prevención del abuso sexual infantil y violencia machistas en todos los niveles educativos, ciclos y ámbitos.

2. La coeducación como principio vertebrador de toda acción educativa, incorporado en el currículo de todas las etapas educativas, contenidos específicos sobre igualdad, feminismo y lucha contra la violencia de género.
3. Eliminación de los roles y estereotipos sexistas en todo el ciclo formativo. Desarrollo de medidas suficientes para la eliminación de los estereotipos de género en el sistema educativo y retirada de los materiales que profundizan en el reforzamiento de estereotipos y roles (“identidad de género”) en contradicción con principios básicos de la Coeducación y la propia LOMLOE (tratamiento de datos desagregado por sexos).
4. Exigimos formación en igualdad con criterios de calidad de profesionales de la educación y demás agentes en los distintos ámbitos, como elementos determinantes a efectos de acreditación, desarrollo y evaluación de los programas aplicados, especialmente en el profesorado de todas las etapas. Así mismo, reclamamos la formación específica para todo el personal que interviene en los medios de comunicación y la producción cultural ya que son también agentes educadores.
5. Puesta en marcha de los Planes de igualdad de los centros educativos con formación obligatoria para los responsables de estos, así como la creación de la figura de agente de igualdad en todos los centros escolares e institutos, dotado con recursos humanos y materiales, con seguimiento de su implantación.
6. Inclusión de manera transversal a mujeres relevantes en todos los ámbitos sociales, científico, literario etc. en los libros de texto y en el currículum del alumnado de forma que se rompa con la actual segregación en las diferentes áreas de conocimiento.

14.- MUJERES DEL MUNDO.

En un mundo globalizado económicamente pero no en DDHH ni en búsqueda de la igualdad de la mujer y de su emancipación, somos SOLIDARIAS con nuestras hermanas de todos aquellos países (son numerosos y conocidos) en que el sistema opresor contra las mujeres lo ejerce el propio estado, por razones religiosas o de ideología política.

EXIGIMOS:

- **Medidas que obliguen a dichos estados a reconocer la total libertad y dignidad de las mujeres**, que tengan el mismo estatus del que gozan los varones. Sin ello, el estado español y su gobierno, serán cómplices de la opresión de las mujeres.
- **Que se ponga coto y fin a toda violencia hacia las mujeres en su variante de explotación con fines reproductivos** (la mal llamada Gestación Subrogada que es un cruel sistema de alquiler de mujeres y compraventa de sus bebés, ilegal en España, pero tolerada de facto) y con fines sexuales (trata). Para ello se fomentarán tratados, convenios, leyes internacionales y se perseguirá su no aplicación en nuestro país.

Las mujeres nos jugamos mucho en las elecciones generales del 23J

Sin igualdad no hay democracia.

Por ello, exigimos a los partidos que concurren a las próximas elecciones que lleven a cabo las reivindicaciones de las organizaciones feministas de mujeres.

Julio 2023